

**SANTIAGO, 21-02-2011**

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

**RES.DPA.14.01 N° Ex 77311000319 /**

VISTOS: La presentación de 16 de febrero de 2011, de don JUAN PABLO VEGA WALKER, RUT N° 10.341.217-k, y don CHARLES ANDREW NAYLOR DEL RIO, RUT N° 7.667.414-0, ambos en representación de RENDIC HERMANOS S.A., RUT N° 81.537.600-5, todos con domicilio en esta ciudad, Av. Del Valle N° 537, comuna de Huechuraba, con giro o actividad de Supermercado, solicitando Derogación Total de la Resoluciones N° 624 y 625, ambas de 29-11-2010, emitidas por la XIV D.R.M. Stgo. Poniente, de las siguientes máquinas registradoras ubicadas en LOS CARRERA N° 479, comuna de COPIAPO, por cambio a impresoras fiscales:

a) Res. Ex. N° 624 - Boleteras

:

MARCA	MODELO	SERIE	TIPO	CAJA N°	N° FISCAL
IBM	004-4694	82R9898	A	1	130118
IBM	004-4694	82R9899	A	2	130119
IBM	004-4694	82R9900	A	3	130125
IBM	004-4694	82R9901	A	4	130126
IBM	004-4694	82R9902	A	5	130127
IBM	004-4694	82R9903	A	6	130128
IBM	004-4694	82R9904	A	7	130129
IBM	004-4694	82R9905	A	8	130198
IBM	004-4694	82R9906	A	9	130199
IBM	004-4694	82R9907	A	10	130200

b) Res. Ex. N° 625 - Factureras

:

MARCA	MODELO	SERIE	TIPO	CAJA N°	N° FISCAL
IBM	004-4694	82R9909	A	11	129900

CONSIDERANDO:

1º Que, en el presente caso los argumentos, fundamentos y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además, cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986, por lo que resulta procedente acoger la petición de derogación.

VISTOS, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia, las facultades establecidas en el Art. 6º letra B, N° 5, del Código Tributario y la Resolución N° 1030 de 21 de Agosto 1981, sobre delegación de facultades otorgadas por la Directora Regional.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, las autorizaciones para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios y facturas, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

“POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL”

MARIA E. AQUEVEQUE GUIÑEZ  
JEFA DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA

DISTRIBUCIÓN:

- A don JUAN PABLO VEGA WALKER y don CHARLES ANDREW NAYLOR DEL RIO,  
en representación de RENDIC HERMANOS S.A.  
Av. Del Valle N° 537, HUECHURABA (Casa Matriz)  
Los Carrera N° 479, COPIAPO (sucursal)
  
- III D.R. COPIAPO
- Depto. Plataforma
- Expediente